



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0019611/2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Esp.) **Gustavo A. RUOSI**, Prof. Adjunto de la Cátedra de *Terapéutica Vegetal* y Coordinador del Convenio vigente de Cooperación suscrito entre nuestra Institución y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba, por la cual solicita autorización, para realizar con "modalidad a distancia", los **Cursos de Actualización para Asesores Fitosanitarios Año 2016**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaria de Asuntos Académicos y la Secretaria de Extensión.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y declarar de Interés Institucional, la realización, con "modalidad a distancia", de los siguientes **Cursos de Actualización para Asesores Fitosanitarios Año 2016**, desde el 25 de abril al 15 de mayo de 2016:

- 1: *Curso de Actualización: "Herbicidas y Manejo de Malezas"*
- 2: *Curso de Actualización: "Insecticidas y Manejo de Plagas de Origen Animal"*
- 3: *Curso de Actualización: "Fungicidas y Manejo de Enfermedades"*

El dictado de los mencionados cursos, los cuales estarán bajo la **Coordinación y Responsabilidad** del Ing. Agr. (Esp.) **Gustavo A. RUOSI** – Leg. N° 33.867, participando en el dictado de los mismos los siguientes docentes: Ing. Agr. Ricardo J. Novo – Leg. N° 14.335, Ing. Agr. Clara Cragnolini – Leg. N° 16.770, Ing. Agr. Esp. Gustavo A. Ruosi – Leg. N°33.867, Ing. Agr. Emiliano A. Salvidia – Leg. N° 51.823 y la Biól. Adriana Viglianco – Leg. N° 32.547.

Los mismos, estarán **destinados a Ingenieros Agrónomos** que necesitan acreditar actividades de actualización a fin de renovar el Carnet de Asesor Fitosanitario, con un costo de \$ 900 (**Pesos novecientos**) cada uno, los cuales serán abonados en el **Área Económica-Financiera** de nuestra Institución.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese al Área Económico Financiera. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUITTO**
Secretario General
de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 238
E.D./

